



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 751 2014 00065 00		
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.		
Demandado	CARLOS ARTURO ZULUAGA LONDOÑO		
Asunto	Incorpora		
A.S N°.	024V	(014)	6

Se incorpora sin tramite adicional el Despacho comisorio N° 100 sin diligenciar, proveniente del Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despacho Comisorio, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 02 de febrero de 2021 (fl.301).

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ